

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP.Nº 0500-137 /2019.-

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiendo regresado a la provincia el C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR el día 15 de marzo de 2019;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reintégrase a la Cartera de Hacienda y Finanzas su titular, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.

ARTICULO 2º.- Registrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

E.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER AIMISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR